

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45182 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el concurso ordinario número 0000427/2012, NIG 3120147120120000441, por auto de fecha 26 de noviembre de 2012, se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Materiales Inertes de Recuperación, S.A., con CIF n.º: A-31642952, y domicilio en polígono Talluntxe II, calle M, edificio CTH, de Tajonar, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad,

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por Economistas y Abogados Concursales, S.L., con CIF: B-71082820, con domicilio postal en Avda. Sancho el Fuerte, n.º 77, 1.º, Of. B, de Pamplona, y dirección electrónica: ac.427-2012@fagoaga.net

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña,, 10 de diciembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120085088-1